

para el Probenimiento de un Publico agrario de  
diez ochos d. de Plon cada familia, y de quenta a cada  
Cud. de las que hiziere.

La Cud. Acuerda seze generalm. de aco de los Caudales  
de los Venidores para tratar de formacion del  
Posito, y para año Cuidado se traigan las Quan-  
tas del Caudal destinadas a dho Posito.

Entrada; Entre el Sr. D. fulo. Sanchez  
Dose en su Ayuntamiento. Una q. dada por  
Fernando escriba, del Caudal que estubo  
tenia de aprovechamientos para compra  
de Arina para su Plomodi, y su venta de  
ne hizo que resulto a su favor, y el que tubo  
en las Compras del trigo que hizo a su Cudito  
todo desde quatro de Maio del año pasado  
de mill setec. y veinte y dos, esta vez de  
Junio de setecientos y veinte y ocho con las  
Data de todo el Caudal estinguido por  
nurienda a esta Cud. con los Togados que esta  
ta Justifica y entendido p. esta Cud. Acuerda  
la agruiba y que se ponga con los Papeles del  
Archivo de esta Cud.

Los S. Pedro Rosique, y Sr. Man. Silabert. Comi-  
sarios de Propios dieron q. a esta Cud. de los  
Venidores que en el dia de Myer se hizieron  
en estrados de las Ventas de Propios, y en  
entendido por esta Cud. Acuerda queda en su  
Intendencia.

La Cud. Acuerda, que los Cavalleros Comisarios  
de propios tomen las quantas al maiondo-  
mo de ellos de su Procedido en el año pasado  
que cumplio en el dia de Myer, y se traigan  
para su agrobacion.

Salij

La Cud. Acuerda que p. los S. Juan Baff.  
tacon, Sr. Felix del Pozo, Sr. fulo. Sanchez de  
Manzanara. y Sr. Man. Labier parria Campe-  
ro, se haga Pedron de este vezindario y  
por el formen el Vegarimiento del acogio.  
de Sal, de el año que aguinziado el dia de

